



AYUNTAMIENTO DE  
PERALTA (NAVARRA)

*D. Juan Carlos Castillo Ezpeleta,  
Alcalde-Presidente del M.I.  
Ayuntamiento de Peralta*

**BANDO**

## **NORMAS FIESTAS PATRONALES 2017**

1º.- Los bares, cafeterías y discotecas, a partir de las tres de la madrugada, bajarán obligatoriamente la música, a fin de evitar molestias a vecinos, niños, ancianos y enfermos de su entorno.

2º.- Los bares, cafeterías y discotecas tendrán los servicios sanitarios abiertos al público, quedando terminantemente prohibido cerrarlos mientras este abierto el local.

3º.- Queda prohibida la venta ambulante sin la autorización correspondiente, y la venta de petardos y derivados de la pólvora, punteros láser pistolas que lancen balines o bolas de PVC, así como imitaciones de armas que por sus características externas puedan inducir a confusión sobre su auténtica naturaleza, y en especial toda clase de juguetes que puedan ser susceptibles de producir lesiones tanto a quienes los manipulan como a los terceros. Acto que será sancionado duramente, sin perjuicio de ponerlo en conocimiento de la Superioridad.

4º.- Hago un llamamiento a todo el vecindario para que sean escrupulosamente respetadas las normas de recogida de basuras, se limpien calles, fachadas y almacenes, se retiren obstáculos y desechos de obras, para dar sensación de un Peralta más limpio.

5º.- Los piperos evitarán molestar a los vecinos de su entorno y se atenderán a la normativa vigente.

6º.- Espero vuestra participación y colaboración, de una forma activa, en todos los actos que van a tener lugar durante estas fiestas y que seáis respetuosos y tolerantes con los demás.

**En Peralta, a 22 de agosto de 2017.**

**EL ALCALDE**

